

Licencia extraordinaria por razones familiares

Preguntas frecuente

Dentro de las medidas para limitar la propagación del coronavirus Covid-19, el gobierno ha anunciado el 12 de marzo que todas las escuelas, guarderías y centros de día (maisons-relais) permanecerán cerradas entre el 16 de marzo y el 27 de marzo de 2020 (con la posibilidad de ser prolongado). A fin de permitir a los padres que trabajan que puedan ocuparse de sus hijos y asegurar el seguimiento de las tareas para el hogar provistas por el Ministerio Nacional de Educación, el gobierno ha anunciado al mismo tiempo que los padres podrán en este caso hacer valer su derecho a la licencia por razones familiares, incluso sin necesidad de un certificado médico. El cierre de las escuelas, guarderías y centros de día es asimilado a una cuarentena para el niño (reglamento grand-ducal del 12 de marzo de 2020 modificativo del reglamento grand-ducal del 10 de mayo de 1999).

L'OGBL agradece esta decisión del gobierno.

¿Quién puede beneficiarse de la licencia extraordinaria por razones familiares?

Todos los empleados que están afiliados a la seguridad social luxemburguesa que tengan a cargo hijos menores de 13 años (12 años cumplidos), que estén escolarizados y hayan sido impactados por el cierre temporario de las escuelas, guarderías y centros de día.

Soy trabajador fronterizo («frontalier») y mi hijo no está escolarizado en Luxemburgo. De todas maneras, las escuelas de mi país de residencia también están cerradas. ¿Tengo derecho a la licencia extraordinaria?

Si, la afiliación a la seguridad social luxemburguesa conlleva el derecho a la licencia, con el mismo procedimiento que para los residentes.

¿Tienen ambos progenitores el derecho a la licencia extraordinaria por razones familiares?

Si, pero no al mismo tiempo. Se aconseja alternar, dentro de lo posible, entre los dos progenitores para hacerse cargo del cuidado del niño. Esto también es aplicable en caso de que los progenitores estén divorciados.

Mi pareja está con licencia de maternidad/licencia parental. ¿Tengo derecho a la licencia extraordinaria por razones familiares?

El gobierno recomienda no tomar la licencia extraordinaria por razones familiares en este caso, y de continuar su actividad profesional. El recurso de la licencia extraordinaria por razones familiares es sin embargo posible si no hay otra opción viable. También se valorarán en este sentido las situaciones en que el otro cónyuge no trabaje.



El formulario no muestra las casillas para el inicio y el fin de la licencia. ¿Cómo lo indico?

De acuerdo con el gobierno, es suficiente con informar al empleador, quien deberá a su vez informar a los organismos de la seguridad social en relación a los días y horas específicos.

¿Es la licencia fraccionable?

Si, de la misma manera que la licencia ordinaria por razones familiares, la nueva licencia extraordinaria puede ser fraccionada. El código de trabajo no prevé un límite mínimo de fracción, por lo tanto, se podrá fraccionar hasta una hora de trabajo.

¿Es imputada la licencia extraordinaria por razones familiares al contador de días de licencia por cuidar a mi hijo enfermo?

No, el reglamento grand-ducal del 12 de marzo de 2020 agrega las situaciones de cuarentena del niño o discapacidad de una gravedad excepcional que permiten, según el artículo 234-52 del código de trabajo, prorrogar el límite previsto (18 días por un niño entre 4 y 12 años) hasta un máximo de 52 semanas durante un período de referencia de 104 semanas.

¿Tiene mi jefe el derecho de rechazar la licencia por razones familiares?

No si el empleado ha respetado el procedimiento legal. El gobierno recomienda tomar la licencia «sólo si otras soluciones para asegurar el cuidado de los niños no son posibles». Si los progenitores concernidos tienen la posibilidad de teletrabajo, de organizarse con otras personas para asegurar el cuidado de los niños (vecinos, miembros de la familia, etc., que no son personas vulnerables o de un grupo de riesgo), estas opciones deberán ser favorecidas.»

Esto se refiere en particular a las actividades definidas como «estratégicamente importantes» dentro del marco de la lucha contra la propagación de la pandemia (ej. Profesionales de la sanidad).

En este sentido, la OGBL alienta tanto a los empleadores como a los empleados a actuar de manera responsable en esta situación de crisis, que requiere por sobre todo de solidaridad y ayuda mutua, a fin de controlar la propagación del virus

Procedimiento por seguir:

El progenitor que necesite tomar la licencia extraordinaria por razones familiares debe informar a su empleador lo antes posible de manera oral o escrita, indicando los períodos en que desea beneficiarse de la licencia extraordinaria por razones familiares.

Luego, el formulario debe ser completado y firmado por el progenitor y enviado a la Caisse nationale de santé (CNS) y al empleador.

El formulario debe ser enviado a la CNS por correo a la siguiente dirección:

CNS
Indemnités pécuniaires
L-2980 Luxembourg

El formulario está disponible en el portal de internet de la CNS, y también en guichet.lu y gouvernement.lu.

Más nformations :

https://gouvernement.lu/fr/actualites/toutes_actualites/communiqués/2020/03-mars/14-crf-infos-sup.html